

Legislatura Ordinaria

Sesión 66.a en Miércoles 13 de Septiembre de 1944

(Especial)
(De 15 a 16 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URREJOLA, DON JOSE FRANCISCO

SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se considera y queda pendiente en discusión general, el proyecto sobre organización de la industria de lechería.

Usan de la palabra, los señores Lira Infante, Cruz Coke, Rodríguez de la Sotta y Del Pino, quien queda con la palabra.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.—De once oficios de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero remite aprobado un proyecto de ley sobre autorización al Presidente de la República para indemnizar a las viudas y huérfanos de las víctimas de la catástrofe de Sewell.

Pasa a Comisión de Hacienda.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar sin modificaciones el proyecto de ley sobre aumento de pensión a don Horacio Hevia Labbé.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con los nueve siguientes comunica que ha prestado su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

Sobre concesión de pensión a doña Amelia Curbió vda. de Pérez;

Sobre concesión de pensión a doña Hortensia Guerrero vda. de Venegas;

Sobre concesión de pensión a doña Ana Feliú vda. de Vargas;

Sobre abono de servicios a don Ramón Valenzuela Salas;

Sobre reajuste de jubilación a don Eugenio Ponisio;

Sobre aumento de pensión a doña Luz Estela Yáñez Velasco;

Sobre concesión de pensión a doña Berta Dueñas de Sepúlveda;

Sobre concesión de pensión a don Manuel Plaza; y

Sobre concesión de pensión a doña Jerónima Soto Oyarce.

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

2.—De un informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley que modifica la Ley de Correos y Telégrafos, en lo relativo al porte franco de la correspondencia de los parlamentarios.

Queda para tabla.

3.—De una Moción de los HH. SS. Señores Cruchaga y Moller, en la que inician

un proyecto de ley sobre prórroga de pensión a doña Adriana Egaña Pinto y a doña Ema Egaña Pinto de Díaz.

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri, Fernando	Martínez Montt, Julio
Azócar, Guillermo	Maza José
Bravo, Enrique	Moller, Alberto
Cruchaga, Miguel	Opaso, Pedro
Cruz Coke, Eduardo	Ortega, Rudecindo
Cruzat, Aníbal	Ossa, Manuel
Estay, Fidel	Piso del, Humberto
Guzmán, E. Enrique	Rivera, Gustavo
Jirón, Gustavo	Rodríguez, Héctor
Lira, Alejo	Torres, Isauro
Martínez M., Carlos A.	Walker, Horacio

Secretario accidental: Salas P., Eduardo.
Y los señores Ministros:
De Hacienda,
De Salubridad Pública y Asistencia Social.

ACTA APROBADA

Sesión 64.a Especial Secreta, en 12 de septiembre de 1944

Presidencia del señor Videla Lira

El acta de esta sesión, que está aprobada, no se inserta por corresponder a una sesión secreta.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

1.o De los siguientes oficios de la H. Cámara de Diputados:

Santiago, 7 de septiembre de 1944. — Con motivo del Mensaje que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente.

Proyecto de ley:

"Artículo 1.o—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000) con los objetos que se indican en los artículos siguientes.

Artículo 2.o—Hasta quinientos mil pesos (\$ 500.000), en la construcción de una población destinada a las viudas y huérfanos de las víctimas de la catástrofe ocurrida el 8 de agosto del presente año, en Sewell.

Artículo 3.o—Cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000) en atender a los damnifi-

cados de la referida catástrofe y que por el hecho de no ser obreros o empleados de la Bradeu Copper Company, no han recibido indemnización o ayuda de esta Empresa.

Esta ayuda se llevará a efecto por intermedio de la Dirección General de Auxilio Social, del Intendente de la Provincia de O'Higgins y de los Alcaldes de Machalí y Rancagua, y consistirá en proporcionar ropas, menajes, atención médica u otra que a juicio de esa Comisión corresponda otorgar.

Artículo 4.o — Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) que la Dirección General de Carabineros invertirá en la adquisición de un bien raíz en la ciudad de Rancagua y que será obsequiado a la viuda del carabinero don Narciso Segundo Cancino Herrera, muerto en actos del servicio, con la prohibición de enajenarlo hasta la mayor edad de los hijos del mencionado carabinero.

Artículo 5.o—El gasto que demande la aplicación de la presente ley se cargará a la cuenta de ingresos D-10-h) producida en exceso sobre el cálculo de entradas.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. —S. Santandreu Herrera. — G. Montt Pinto, Secretario.

Santiago, 13 de septiembre de 1944. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación en los mismos términos en que lo ha hecho el H. Senado al proyecto que aumenta, por gracia, la jubilación de que actualmente disfruta don Horacio Hevia Labbé.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E. en respuesta al oficio N.º 401, de fecha 10 de agosto del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. —S. Santandreu Herrera. — G. Montt Pinto, Secretario.

Santiago, 13 de septiembre de 1944. — Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Concédesse, por gracia, a doña Amelia Courbis de Pérez, una pensión anual de dieciocho mil pesos.

El gasto que demande el cumplimiento

de la presente ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **L. Astaburuaga**, Prosecretario.

Santiago, 13 de septiembre de 1944. — Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Hortensia Guerrero viuda de Venegas, una pensión de quinientos pesos (\$ 500) mensuales.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 13 de septiembre de 1944. — Con motivo de la moción e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Auméntase, por gracia, a un mil pesos (\$ 1,000) mensuales la pensión de montepío de que en la actualidad disfruta doña Ana Feliú viuda de don Guillermo Vargas Fernández.

El mayor gasto que significa esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Ministerio de Hacienda.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 13 de septiembre de 1944. — Con motivo de la presentación e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Reconócese, por gracia y para todos los efectos legales, a don Ramón Valenzuela Salas, los diez años, once meses y trece días que prestó servicios como Oficial de Reclutamiento, en la ciudad de Valdivia.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 13 de septiembre de 1944. — Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Concédese, por gracia, al ex Capitán de Ejército, don Eugenio Porrisio H., el derecho a disfrutar de la renta y prerrogativas que le habrían correspondido a la fecha de su retiro a un Mayor de Ejército, para cuyo efecto se le otorgará nueva cédula de retiro.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 13 de septiembre de 1944. — Con motivo de la presentación e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Auméntase, por gracia a la cantidad de un mil pesos (\$ 1,000), la pensión mensual de que en la actualidad disfruta doña Luz Estela Yáñez Velasco.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **L. Astaburuaga**, Prosecretario.

Santiago, 13 de septiembre de 1944. — Con motivo de la moción e informe, que tengo el honor de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Berta Dueñas viuda de Sepúlveda una pensión de dos mil pesos mensuales..

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **G. Montt Pinto,** Secretario.

Santiago, 13 de septiembre de 1944. — Con motivo de la moción e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a don Manuel Plaza, una pensión mensual de un mil pesos (\$ 1,000).

El gasto que demande la aplicación de esta ley se imputará al respecto ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **G. Montt Pinto,** Secretario.

Santiago, 13 de septiembre de 1944. — Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Jerónima Soto Oyaree, ex maestra fiscal primaria, una pensión de \$ 800 mensuales.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.** — **L. Astaburnaga,** Prosecretario.

2.º Del siguiente informe:

De la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados, que modifica la Ley de Correos y Telégrafos en lo referente al porte franco de la correspondencia de los parlamentarios.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la H. Cámara de Diputados, que modifica la letra e) del artículo 135 de la ley N.º 7,392, Orgánica de los Servicios de Correos y Telégrafos, en lo referente al porte franco de la correspondencia del Congreso Nacional.

Actualmente la letra e) de dicho artículo 135 de la ley 7,392, dice que gozará de liberación de porte postal la correspondencia que expidan en ejercicio de sus funciones “el Presidente del Senado, el Presidente de la Cámara de Diputados y las Secretarías respectivas”, y ateniéndose a su tenor literal, la Dirección de Correos ha interpretado que no tiene derecho a liberación de porte postal la correspondencia que envíen personalmente los parlamentarios, por lo que oficinas de provincias no han aceptado recibir en esas condiciones la remitida por ellos en los sobres proporcionados por las Secretarías con el correspondiente timbre de porte liberado.

Como el espíritu de la disposición citada fué evidentemente que todos los parlamentarios disfrutaran de la franquicia del porte franco en su correspondencia, la H. Cámara ha aprobado su modificación en el sentido indicado en el proyecto en informe, con lo que se evitarán algunos inconvenientes que se han producido con motivo de su interpretación.

La Comisión por estas razones estima que debe aceptarse el proyecto, y os propone su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 12 de septiembre de 1944.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores: Martínez don Carlos A. (Presidente), Ossa y Martínez **M. Carlos Alberto Martínez.** — **Manuel Ossa C.** — **J. Martínez Montt.** — **H. Hevia,** Secretario.

3.o—De la siguiente moción de los H. señores Cruchaga y Moller:

Honorable Senado:

Las señoras doña Adriana Egaña Pinto y doña Emma Egaña Pinto de Díaz, reciben del Estado una pensión de gracia de quinientos pesos mensuales cada una, que por los grandes servicios prestados a la República por don Mariano Egaña, don Juan Egaña y otros de sus parientes, les concedió la ley N.º 7,025, de 27 de Agosto de 1941, publicada en el "Diario Oficial" de fecha 10 de septiembre de 1941.

Las circunstancias actuales del costo de la vida en Chile, para dos señoras ancianas y muy pobres, bastan para creer que con esa ínfima pensión no pueden vivir.

Tenemos el honor de presentar el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—La prórroga por diez años más del plazo de la pensión de gracia concedida a doña Adriana Egaña y Pinto y a doña Emma Egaña y Pinto de Díaz, por ley N.º 7,025 promulgada en el "Diario Oficial", del 10 de septiembre de 1941; y se fija desde ahora en un mil pesos mensuales la pensión de cada una de las señoras Egaña. — Miguel Cruchaga.—Alberto Moller.

DEBATE

—Se abrió la sesión a las 15 horas, 15 minutos, con la presencia en la Sala de 14 señores Senadores.

El señor Urrejola (Presidente).

En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 64.a, en 12 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 65.a, en 13 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

PLAN DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE LECHERIA

El señor Urrejola (Presidente).—Corresponde al Honorable Senado continuar la discusión general del proyecto sobre producción, abastecimiento y consumo de leche en el país.

El señor Lira Infante.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Urrejola (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor Lira Infante.—Soy, como el Honorable señor Errázuriz, contrario a la intervención del Estado en la órbita de los negocios particulares, que deben ser materia de iniciativa individual; en las industrias en general, y menos aún, en los distintos ramos de la industria.

Por eso, debería, en principio, oponerme a este proyecto, que, en cierto modo, establece la intervención del Estado en la industria lechera. Pero, a pesar de todo, lo votaré favorablemente, porque limita la intervención del Estado y va menos lejos que lo que actualmente existe sobre el particular.

Hoy día el Estado, por intermedio del Comisariato, interviene en forma drástica en esta industria y en condiciones que no la dejan desarrollarse debidamente.

El Comisariato de Subsistencias y Precios ha estado perturbando el desarrollo de muchas industrias, en su afán de abaratar las subsistencias.

El proyecto que nos ocupa tiende a mejorar esta situación y da intervención al Estado por intermedio del Instituto de Economía Agrícola; consigna también la intervención de los propios productores de leche que, naturalmente, tienen mayor conocimiento sobre la materia y pueden contribuir a orientar esta industria en condiciones convenientes.

Se establece en el proyecto que el Instituto de Economía Agrícola, por intermedio de un comité especial, orientará y adoptará todas las medidas tendientes a fomentar la producción lechera. Este comité especial deberán componerlo el Ministro de Agricultura; los Ministros de Economía y Comercio y de Salubridad, Previsión y Asistencia Social; el Vicepresidente Ejecutivo del Instituto de Economía Agrícola; el Director General de Agricultura; cinco productores de leche, dos de los cuales serán designados por el Presidente de la República y los restantes por las Cooperativas Lecheras; un representante de

los distribuidores de leche, y otro de las plantas pasteurizadoras e industrializadas de productos lácteos, ambos designados por el Presidente de la República.

De consiguiente, en este comité especial tendrán intervención personas que, por la índole de sus funciones y por las actividades a que se dedican, como son los productores de leche, tienen conocimiento de la materia. De esta manera se evitará que este negocio quede entregado, como sucede actualmente, a personas que no tienen ninguna competencia sobre el particular.

En su intervención, el Comisariato de Subsistencias y Precios ha procedido con un criterio totalmente contrario al que debe orientar las actividades de organismos de esta naturaleza. No tiene más miras, señor Presidente, la de abaratar los productos, y cree cumplir su finalidad tratando, por todos los medios imaginables, de bajar los precios de los productos o de impedir que suban.

La inspiración de este propósito puede ser muy recomendable, pero los resultados son desastrosos, porque todo el mundo reconoce que para que haya leche abundante es necesario que esta industria sea negocio: no puede exigirse a los productores que produzcan leche con perjuicio de su misma industria, perdiendo dinero; la única manera de fomentar la producción lechera, es hacer que el precio sea remunerativo. Nunca llegará, por supuesto, a ser tan alto que permita a los productos enriquecerse — apenas podrán éstos sacar un interés razonable sobre sus inversiones —, puesto que, como han dicho los Honorables Senadores señores Azócar y Errázuriz, el negocio de lechería exige un gran capital y una serie de factores sumamente difíciles de armonizar. Desde luego, requiere buenas tierras, porque sin ellas no hay ni buena calidad de pasto ni suficiente cantidad de él. Requiere, además, instalaciones que son sumamente caras — con pocos pesos no se hace un establo, y menos un establo moderno —, y tampoco se puede tener una masa de vacas lecheras cuya producción no justifique la alimentación: se ha llegado a establecer que una lechería con un número de vacas que no produzcan como promedio siquiera 10 litros diarios cada una, o sea, cerca de 4 mil litros al año, en un período de 330 días en que se las ordeña, no es negocio; pero para tener esa clase de vacas es necesario pagarlas a muy buen precio...

El señor **Azócar**.— Las vacas lecheras, como lo sabe Su Señoría, tienen también un costo de mantención y de cría mucho más elevado que el que demanda el ganado destinado a la producción de carne. Por eso, aún cuando no se comprenden, sino que se las cría, su valor efectivo es mucho más elevado, y esto sucede en Chile y en todas partes.

El señor **Lira Infante**.— Como dice el Honorable señor Azócar, el costo de alimentación es también sumamente elevado.

De manera que no puede estarse pensando que este negocio sea de aquellos que permiten el abuso, que debe la autoridad evitar a todo trance. En realidad, no hay abuso sino por excepción; el abuso en la venta de leche existía cuando no existía la Central de Leche, cuando no era leche lo que se vendía, sino agua o una mezcla de leche con otros líquidos tan baratos como la propia agua y, todavía, llenos de impurezas, por lo cual traía más bien enfermedad que salud a los que la consumían.

Considero que este proyecto será de proyecciones sumamente limitadas, porque los fondos de que podrá disponer el Instituto de Economía Agrícola serán también limitados, aunque reconozco que mediante él se favorecerá el desarrollo de la industria lechera, ya que la solución de estos problemas sería abordada por un Comité Especial, formado por personas que estarían capacitadas para dar a esta industria una orientación adecuada, y, por otra parte, se proveerá al Instituto de fondos para que pueda dar primas a los productores de leche, a fin de que este negocio llegue a ser lucrativo sin perjuicio de los consumidores, a los cuales no se les alzará el precio. Pero, según datos que me han sido proporcionados, me parece que estos fondos alcanzan apenas para conceder una prima muy reducida a los productores de leche de Santiago, Valparaíso y otras ciudades, donde los productores estén en condiciones de llevar su producción a centrales de leche, ya sea para transformarla en productos como la leche condensada, ya sea para pasteurizarla.

El artículo 5.º se refiere a otros objetivos que ha de conseguir el Comité Especial. En la letra a) se habla de selección y mejoramiento del ganado lechero. La letra b) se refiere a mejoramiento y control de su estado sanitario. En realidad, no se contará con los fondos necesarios para lle-

var a cabo la selección y mejoramiento del ganado lechero, como tampoco para realizar la fiscalización de su estado sanitario indispensable para la preparación de vacunas, que experimentalmente se están haciendo en Chile en las mejores condiciones, sin costo alguno para los productores, ya que estamos en la etapa de experimentación, pero que cuando su preparación se haya generalizado, tendrán que pagar los productores, ya que, naturalmente, no se les van a proporcionar estas vacunas gratuitamente.

En la letra c) del artículo mencionado se habla de mejoramiento de las instalaciones lecheras, lo que importa la construcción de establos, silos y galpones. Todas estas son construcciones que importan un desembolso de doscientos o trescientos mil pesos, por lo menos, según la capacidad del establo. En ningún caso se trata de sumas reducidas.

La letra d) se refiere a alimentación científica, es decir, a los preparados necesarios para la alimentación de las vacas, que son también bastante caros.

La letra e) habla de fomento de las instalaciones de estaciones experimentales de alimentación del ganado; la letra f) de abaratamiento del forraje, y la letra g), de creación de centros de crianza para terneros.

Temo que el Instituto de Economía Agrícola no pueda afrontar la solución de ninguno de estos objetivos, no obstante estar todos muy bien pensados, porque no contará con fondos suficientes para ello. De manera que este proyecto quedará incompleto si, simultáneamente con despacharlo, no se aprueba el proyecto que tiende a colocar a la Caja de Crédito Agrario en condiciones de ampliar sus operaciones. Esta ampliación de sus operaciones, no se obtendría solamente concediendo a dicha institución mayores recursos. Los recursos actuales de la Caja de Crédito Agrario están casi todos facilitados en empréstitos, y su recuperación no es tan rápida como quisiera dicha institución. La Caja necesita, no sólo tener mayores capitales, sino también modificar los plazos sobre los cuales concede préstamos.

El plazo de hoy día no significa propiamente el fomento de la producción. Un agricultor, para todas estas operaciones relacionadas con la industria lechera, necesita disponer de un plazo de cinco a diez años; no se forma un establecimiento de lechería

en dos años, sino en un plazo mucho mayor, y la Caja no puede hacer préstamos sino a tres o cuatro años.

En resumen, este Instituto no podría realizar una obra eficaz, útil y de grandes proyecciones si al mismo tiempo no contara con la cooperación de la Caja de Crédito Agrario. Esto será posible cuando se apruebe un proyecto, ya despachado por la Honorable Cámara de Diputados y que ha servido de base para que las Comisiones de Hacienda y Agricultura del Senado, que lo han estudiado muy bien, hayan formalizado un nuevo proyecto sobre la materia, que creo es bastante recomendable.

Me limito a hacer estas observaciones de carácter general y dejo la palabra porque sé que hay otros Honorable Senadores que quieren participar en el debate.

El señor Cruz-Coke — Para no alargar este debate, voy a reducirme a dejar establecido solamente lo más esencial en relación con ciertos hechos que el Gobierno debe tomar principalmente en cuenta en la aplicación de este proyecto de ley. Al mismo tiempo, me referiré a las observaciones que acaban de hacer los Honorables señores Errázuriz y Azócar.

Necesito, sin embargo, antes, llamar la atención sobre el gran rendimiento que como alimento humano significa la leche como producto agrícola.

En un estudio que puede considerarse como modelo sobre la importancia de los forrajes en el mejoramiento de la alimentación humana, realizado por don Ricardo Cox Balmaceda (Revista de Medicina y Alimentación, Tomo IV. N.º 2-3 enero-abril 1940), se establece claramente:

1.º Que el progreso de la alimentación depende del mayor consumo de productos animales.

2.º Que la mayor producción de productos animales depende a su vez del aumento de la producción de forrajes.

3.º Que el aumento de los forrajes depende principalmente del mejor cultivo forrajero del regadío.

Con relación al rendimiento de los forrajes en su transformación en producto animal, puede, a su vez, establecerse que la leche es entre todos los productos animales el más económico en forraje con relación a su valor alimenticio integral.

Los cuadros que a continuación se copian expresan claramente lo anterior:

Rendimiento en alimento humano de cada kilo de materia digerible, consumida por el
ani mal

Artículo	Cantidad pro- ducido por 1 ki- lo de materia digerible	Porcenta- je aprove- chable	Valor en unida- des alimenticias de c/a. kg. consu- mido	Unidades alimenti- cias producidas por c/a. kg. de materia digerible consumida por el animal
Leche	1.390	100	0.58	0.81
Huevos. ..	0.196	85	1.72	0.27
Carne cerdo	0.250	75	1.57	0.29
" novillo	0.083	60	1.52	1.52

**Costo de la unidad alimenticia nacional
apreciada en forraje verde**

Leche	47.171 toneladas
Huevos	108.754 "
Carne de cerdo y man- tequilla	205.242 "
Carne de novillo	342.857 "

El estímulo de la producción láctea no tiene, pues, importancia solamente por tratarse de un producto irremplazable en la alimentación infantil, sino también como alimento de alto rendimiento económico desde el punto de vista de la producción agrícola, como lo acabamos de demostrar. Me refiero a una producción agrícola valorizada frente a la nutrición del hombre. De ahí que los países occidentales, en la medida en que han ido desarrollando su personalidad como naciones, han ido dándole a la producción lechera una importancia cada vez mayor, hasta llegar en algunos de ellos, los más civilizados, a disponer de un promedio de consumo diario por habitante de un litro de leche.

Actualmente la producción lechera alcanza en promedio a 100 gramos por habitante y por día, lo que es, como se puede comprender, muy insuficiente. El pretender llegar a las cifras que aquí se han señalado y hacerle competencia a países como Suecia y Estados Unidos, sería, a mi juicio, contraproducente. Nos debemos fijar, en cambio, por el momento, una me-

ta más accesible y de acuerdo con las posibilidades de nuestra agricultura. Esta meta puede ser la de lograr una producción que corresponda a un promedio de 300 gramos por habitante y por día, con lo que, dada la distribución que se podría hacer del producto, cada niño podría disponer de 1,2 litro de leche al día. Este "desiderátum" no es difícil de conseguir, si se actúa coordinadamente sobre las diferentes causas de nuestro gran déficit de producción lechera, muchas de las cuales, con este proyecto bien aplicado, podrían ser suprimidas. Llamo la atención sobre la palabra "aplicado", porque de nada servirá la legislación que hoy día establezcamos sobre el particular y que entrega al Gobierno un instrumento muy eficiente de acción para fomentar la producción lechera, si el Gobierno no lo emplea adecuadamente.

**¿Por qué es tan baja la producción de
leche en Chile?**

En primer lugar, porque no hay producción doméstica de leche ni tampoco verdadera producción industrial, sino, simplemente, lo que podríamos llamar producción semiindustrial. En efecto, de las 146.000 propiedades agrícolas que existen en el país, solamente 11.000 producen este alimento, lo que hacen, por lo demás, en malas condiciones, con instalaciones deficientes, salvo excepciones, dentro de una técnica muy primitiva.

Los países grandes productores de leche se apoyan para ello, por una parte, en la producción doméstica, que estimulan por

todos los medios posibles, o en la gran producción industrial. Consideramos que en Chile uno de los resortes que hay que estimular principalmente es el que se refiere

a la producción doméstica de leche. Entre otras, por la razón de la dificultad que tiene en ciertas regiones la distribución de este producto indispensable.

ZONA	Porcentaje de producciones con explotación lechera	N.o promedio de vacas lecheras por lechería
Santiago-Aconcagua-Valparaíso	5,1	48,8
O'Higgins-Talca, inclusive	3,7	24,9
Maule-Arauco	3,3	17,1
Bío-Bío-Cautín	10,1	12,1
Valdivia-Llanquihue	27,2	20,8

Una segunda razón de nuestro déficit de leche reside en la mala calidad de nuestro ganado lechero.

Estoy enteramente de acuerdo con lo que acaba de decir el Honorable señor Azócar en cuanto a que no podremos nunca disponer de buen ganado lechero si no podemos alimentarlo convenientemente. El bajo rendimiento por vaca, que es de 2,3 litros al día en promedio, siendo que en los

países grandes productores de leche está misma cifra oscila entre 4,5 y 9 litros, al día, tiene causas perfectamente conocidas, que el Gobierno puede remediar.

Es interesante anotar las diferencias de rendimiento según las regiones, lo que indica, como veremos, que hay regiones más aptas que otras para la producción lechera y que es sobre ella donde debe actuar de preferencia el Estado.

ZONA	Rendimiento medio por vaca		Rendimiento el 8 de abril de 1936	
	litro año	litro día	sobre total de vacas destinadas a lechería litro día	sobre vacas ordeñadas litro día
Santiago-Valparaíso	1.138	3,1	3,8 lt.	5,5 lt.
O'Higgins-Talca	1.003	2,7	4,1 lt.	5,3 lt.
Maule-Arauco	657	1,8	3,3 lt.	4,2 lt.
Bío-Bío-Cautín	573	1,6	3,0 lt.	3,8 lt.
Valdivia-Llanquihue	666	1,8	3,4 lt.	4,0 lt.
País	833	2,3	3,5 lt.	4,5 lt.

Hay, sin embargo, que hacer notar que en la región de Valdivia-Llanquihue este bajo rendimiento es debido a que la producción no es permanente, sino de temporada.

Entre las causas de este bajo rendimiento por animal —estoy enteramente de acuerdo con el H. señor Azócar al respecto— se encuentra la alimentación deficiente del ganado en cuestión. No debemos, pues, buscar sólo en razones genéticas la explicación de este bajo rendimiento, sino también en el hecho, tan elemental, de que

la vaca no puede fabricar los elementos contenidos en la leche, como son el calcio, el fósforo y las proteínas, si su alimento no se los entrega. El animal no hace sino transformar, componer, sintetizar las diferentes substancias que su alimentación le trae: no puede crear los elementos mismos. A su vez, los pastos no van a contener sino el calcio, el fósforo y el nitrógeno que les puede proporcionar la tierra. He repetido muchas veces que el alimento es un órgano de la naturaleza que transporta substancia y energía de la tierra al

hombre o al animal. De ahí que tenga importancia el que el suelo posea lo que se le quiere quitar.

El señor **Azócar**.—Es por eso por lo que la vaca no da el rendimiento que debe dar.

El señor **Cruz Coke**.—Exacto. No puede dar lo que no tiene ni puede crear. Se impone, pues, una política de abono, especialmente, con fósforo y calcio, según las tierras en las cuales se quiere desarrollar lechería.

Con respecto a la facilidad con que nuestro ganado adquiere la fiebre aftosa, causa de tanta mortalidad, quiero llamar la atención sobre el hecho de que los métodos preventivos no deben sólo estar dirigidos hacia la vacunación, sino también hacia la elevación de la inmunidad de nuestros animales. Este es un problema que tiene, como origen, entre otras causas, también una deficiente calidad de la alimentación debido a ciertos déficit que sería necesario investigar con precaución y que pueden existir en nuestros suelos además del déficit en fosfatos ya señalados.

A este respecto, hemos empezado una investigación con la colaboración de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo y con la cooperación del Director de sus investigaciones sobre yodo, el señor Carlos Gayán, destinadas a comprobar hasta qué punto existe en el ganado chileno un déficit tiroideo que contribuya a esta merma de su capacidad inmunitaria.

Desde hace tiempo nos preocupaba a los médicos chilenos el hecho de que los extractos tiroideos nacionales fabricados a base de glándulas desecadas de nuestro ganado vacuno tenían una actividad hormonal inferior a los de las mismas glándulas desecadas en forma de extractos provenientes del extranjero.

Esto nos hizo pensar que pudiera nuestro ganado realmente tener una función tiroidea deprimida, que contribuiría, entre otros factores, al bajo rendimiento en leche de nuestros animales. No está de más decir aquí la importancia decisiva que tiene la glándula tiroidea en el estímulo de la producción láctea. Esta glándula es, en efecto, el hormón que más influencia tiene en la producción de la leche, y se comprende que cualquier déficit de su secreción altere la cantidad de leche producida.

Sobre estas observaciones y estos hechos tan conocidos fundamos nuestra idea de que pudiera aumentarse el rendimiento le-

chero de nuestro ganado dándole extracto tiroideo.

Nos encontramos, sin embargo, con la gran dificultad representada por el alto precio de estos extractos, lo que hacía económicamente imposible, no sólo el estudio, sino también la utilidad práctica que de ellos pudiera sacarse. Un hecho vino, por suerte, a facilitarnos nuestra tarea, y fué el descubrimiento, por numerosos investigadores de la posibilidad de producir la sustancia activa de la glándula tiroidea por simple yodación "in vitro" de numerosas proteínas, entre otras, por ejemplo, de la caseína.

Por este procedimiento se logra hoy día obtener hormón tiroideo a muy bajo precio y por medio de una fabricación industrial muy sencilla. Utilizando este camino es como, junto con la Corporación y bajo la dirección del señor Carlos Gayán y sus colaboradores, hemos hecho algunas primeras investigaciones que después de un año agrícola han mostrado que las vacas a las cuales se agregaba diariamente unos gramos de este nuevo extracto tenían, comparadas con los animales "controles", una mayor producción de leche, en promedio, de 1,000 litros al año; y algunas llegaron a tener cerca de 2,000 litros.

Estas investigaciones aun inéditas necesitan ser confirmadas en gran escala. Sin embargo, la seriedad con que han sido realizadas las ya cumplidas, representan, a mi juicio, uno de los aportes más importantes que puede hacer la ciencia a esta rama de nuestra producción agrícola.

El costo del extracto necesario por animal es durante un año agrícola de \$ 200 para producir este aumento de 1,000 litros de leche y quiere decir, desde el punto de vista del rendimiento económico, que con 20 centavos se puede obtener un litro más de leche en las mismas condiciones de alimentación.

He entrado en algunos detalles sobre estos hechos porque los considero una vía muy importante de elevación de nuestro potencial económico. He querido citar un ejemplo de lo que hoy día la ciencia y la técnica representan al servicio de la economía.

Aprovecho la presencia del señor Ministro de Salubridad para instarlo a que el Gobierno no escatime dinero ni facilidades a los numerosos investigadores chilenos ansiosos de servir a su país y que no pueden

hacerlo por no disponer, en las diferentes entidades en las cuales trabajan, de los medios adecuados para realizar su entusiasmo, sus intuiciones y sus conocimientos. Aprovecho también la ocasión para pedirle que apoye estas investigaciones, que están en un camino concreto y eficaz de ayuda a la lechería chilena.

No quiero dejar de establecer otro punto importante y es el que señala también a la glándula tiroides como uno de los factores estimulantes de la inmunidad natural, entre otras epizootias, para la propia fiebre aftosa. Las investigaciones que hasta ahora hemos hecho no hacen sino confirmar esta aseveración.

Habría, naturalmente, muchos otros puntos que considerar con relación a este problema y a otros factores que intervienen también en elevar la capacidad inmunitaria de nuestro ganado. No es oportuno, tal vez, que lo haga hoy día. Con gusto, en otra ocasión me referiré a otras iniciativas que el Gobierno debe impulsar.

Siento mucho que no esté presente en esta Sala mi Honorable y distinguido amigo el señor Errázuriz, que dijo esta mañana que a los niños chilenos no les gusta la leche.

Estoy de acuerdo con la mayor parte de sus interesantes observaciones, pero no puedo estarlo en este punto. Lo que sucede es que a nadie le puede gustar la leche cuando la leche tiene un precio muy alto o cuando, sencillamente, no hay leche. Pero quien pueda pasar algún día por los márgenes de nuestra ciudad, calles Santa Rosa esquina de Franklin, San Pablo con Matucana y tantos otros lugares, podrá observar las largas filas de mujeres y muchachos esperando, con un tarro vacío, que pase el carretón lechero para conseguir un poco de este alimento.

Por lo demás, las investigaciones hechas en diferentes escuelas sobre este decir han demostrado, que al niño chileno le gusta la leche. Claro está que es probable que, en ciertos casos, a niños con un aparato digestivo delicado debido a una crónica mala nutrición y no habituados a alimentarse con leche, pudiera esta leche producirles en un principio perturbaciones y hasta demostrarán para ella resistencia. La leche, para ser digerida, necesita de un fermento secretado por el estómago, que sin duda no está siempre presente cuando durante largo tiempo no se ha empleado. La atrofia por desuso de la función es ley demasiado

conocida para que tenga que insistir en ella.

Estos casos excepcionales no hacen sino confirmar la necesidad urgente que tenemos de impedir que los niños chilenos vayan desacostumbrándose a gustar, a digerir, a utilizar este precioso alimento que les trae en forma la más perfecta las vitaminas del crecimiento, el fósforo y el calcio más asimilables, las grasas y las proteínas más adecuadas a su perfecto desarrollo.

No quiero hablar aquí de lo que la leche representa como alimento ideal para una multitud de funciones y de cómo, a través de su consumo creciente, los grandes países civilizados han construido la fortaleza de sus hombres.

Si a los niños chilenos sucediera algún día la desgracia de que, por nuestra incuria, llegara a no gustarles la leche, deberíamos inventar los medios para hacerles recuperar este justo y constructor apetito.

En cuanto a las observaciones que se han hecho por diferentes Senadores sobre el peligro que representa una exagerada intervención del Estado en la industria y el comercio de la leche, es necesario recordar que durante largos y largos años, sin intervención del Estado y dando plena libertad a los precios de la leche, no se consiguió en Chile que esta industria lograra desarrollarse como el país lo requiere.

Nadie más que yo es partidario de no tocar los magníficos resortes de la iniciativa privada, sobre todo en Chile. Pero en cuanto a la leche se refiere, no hay que olvidar que para que la leche alcanzara a ser un gran negocio sin protección, ayuda y dirección por el Estado, necesitaría elevarse tanto su precio que se limitaría su uso por este otro mecanismo de la imposibilidad que tendrían las clases modestas de adquirirla. Debe ser, por lo tanto, la leche un producto que, debiendo regularse, como todos, en parte por la ley de la oferta y la demanda, no deba dejarse entregado totalmente a ella.

Es lamentable en este sentido — y aprovecho otra vez la presencia en la Sala del señor Ministro de Salubridad para declararlo —, es lamentable, digo, que las numerosas propiedades agrícolas sobre las que, directa o indirectamente, tiene tuición el Estado, no hayan empezado ellas a ensayar un camino orgánico de producción agrícola destinado a darle prioridad a aquellas que el país con más urgencia necesita, de-

jando de tomar exclusivamente en cuenta el aspecto financiero del problema, que transformada en un mero negocio lucrativo lo que debería ser para el Estado una responsabilidad económica de tipo más elevado.

Un Estado tan utilitario, y tan utilitario a corto plazo, y tan utilitario en moneda, lo que equivale a decir en símbolos, ¿podrá orientar la economía privada en un sentido no utilitario?

Hace pocos días decía en este mismo Honorable Senado que el pan nuestro de cada día a la hora de la cena no tiene precio y no puede ser objeto de oferta ni de demanda, ni podemos cambiarlo por ninguna cosa.

Un Estado que se respeta no debe olvidar que existe una economía mínima de cosas de las que el país debe disponer para vivir, y que esas cosas necesita producirlas cueste lo que cueste. Este principio es el que ha guiado la nueva economía de los países beligerantes cuando cualquiera que fuera su costo, se pusieron a producir las cosas necesarias a su defensa nacional.

Chile necesita también, en otro plano, ponerse en estado de hacer su defensa nacional ordenando la producción de sus cosas más indispensables, con un criterio que supere lo estrictamente financiero para hacerse hondamente económico. Quiero aquí volver a recordar que una economía que no se pone al servicio del hombre es una falsa economía. El hombre para la economía, y no la economía para el hombre. El Gobier-

no debería ordenar que sus explotaciones agrícolas empezaran por dar el ejemplo en este sentido, para poder tener autoridad moral que ejercitar frente a la economía privada.

En cuanto a los terrenos que son susceptibles de dedicarse a la explotación lechera, deseo hacer un ligero alcance a las observaciones que el Honorable señor Azócar formuló esta mañana. Ha quedado claramente establecido en los estudios hechos por el Dr. Jorge Mardones Restat y el señor Ricardo Cox B., que las zonas lecheras de Chile sobre las cuales puede apoyarse un fomento a la producción son dos. Comprenden la zona regada del país, es decir, 12.130 kms², con excepción de viñas y huertos, y la zona de las provincias de Valdivia, Llanquihue y cierta parte de Chiloé, que son de producción de temporada y comprenden 16.000 kms². Estas son las zonas en las que la densidad lechera es máxima y donde las posibilidades de aumentarla son también mayores.

Dicen dichos estudiosos que la zona intermedia formada por los terrenos no regados de la zona Sur al norte de Valdivia es en general inapta a la lechería, aunque desigualmente, y que hay en ella algunos puntos apropiados. (Vegas de Coronel, Comunas de Villarrica, Toltén, etc.)

El cuadro que sigue indica la dotación de vacas lecheras por 100 hectáreas en terreno regado.

	Produc. de leche por ha. regada al año	Vacas lecheras por 100 ha. regadas	Superficie regada cultivada al año % total
Coquimbo	1,38	7,7	27,8
Aconcagua	1,84	13,9	30,4
Valparaíso	3,93	38,1	30,5
Santiago	2,39	32,4	31,5
O'Higgins	1,18	10,0	37,0
Colechagua	0,82	9,0	36,2
Curicó	0,39	4,6	39,8
Talca	0,31	4,0	40,0
Linares	0,42	9,0	29,1
Nuble	0,40	4,8	25,1

En resumen, el proyecto de ley que discutimos puede, a nuestro juicio, ser muy

beneficioso y estimular de veras nuestra producción de leche, y por eso le vamos a

dar nuestro voto favorable, en la confianza de que el Gobierno lo aplicará estimulando las iniciativas privadas y siguiendo un camino orgánico de favorecer lo que primero de un mayor rendimiento económico.

Algunos de los factores involucrados en este problema y que necesitarían primero ser considerados, hemos tratado de señalar en estas observaciones.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Pido la palabra.

El señor **Del Pino**.— ¿Me permite decir dos palabras solamente, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra el H. señor **Rodríguez de la Sotta**, y a continuación, el H. señor **Del Pino**.

El señor **Del Pino**.— No sé si hay otra sesión destinada a seguir tratando este problema, y como quedan tan pocos minutos, desearía decir solamente algunas palabras.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Es muy breve lo que voy a decir, señor Presidente.

Lamento la forma precipitada en que estamos estudiando este problema, porque se trata de un asunto muy delicado y de gran trascendencia para la vida económica del país. Ni siquiera ha sido informado por la Comisión. Estamos despachando a la carrera, sin que los Senadores nos hayamos podido formar juicio, un proyecto que constituye una de las tantas leyes de verano o leyes de vacaciones parlamentarias.

El señor **Azócar**.— Deben ser leyes de "dieciocho".

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— O leyes de "dieciocho de septiembre", como apunta el H. colega.

Creo que ésta es la peor manera de legislar.

Aquí se ha hablado muchas veces de la necesidad de prestigiar el régimen democrático y sus instituciones, entre ellas el Parlamento, pero la mejor manera de desprestigiarlo es legislar en esta forma. Estamos despachando tan precipitadamente este proyecto que ni siquiera he tenido tiempo para leerlo. Y me limitaré a hacer, brevemente, dos o tres consideraciones desde el punto de vista doctrinario que siempre he sostenido en esta Sala.

A mi juicio, este proyecto es absolutamente inaceptable, porque es proyecto de carácter socializante de una economía ultra dirigida.

El señor **Azócar**.— ¡Ultra cuánto, dijo Su Señoría!

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Ultra dirigida, H. Senador.

Se trata de una economía que ha fracasado en los países mejor constituidos y mejor gobernados y, por lo tanto, con mayor razón fracasará en nuestro país...

El señor **Azócar**.— ¿Cree Su Señoría que ha fracasado en Estados Unidos, por ejemplo?

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ... en momentos en que estamos soportando un desgobierno que ya lleva más de cinco años. Esta economía dirigida va a resultar dirigida hacia el más completo fracaso.

Es tan absurdo y pretencioso este proyecto, que en el artículo 1.º comienza por decir que el Instituto de Economía Agrícola deberá abordar de inmediato la solución de la producción, abastecimiento y consumo de la leche en el país.

Sería muy fácil resolver todos los problemas de nuestro país dictando leyes que autoricen al Instituto tal o al Ministerio cual, para que resuelva de inmediato todos los problemas. Basta exponer esta sola consideración para apreciar el valor del proyecto que discutimos. De manera, pues, que desde el punto de vista de los principios que sustentan, el proyecto se me presenta como absolutamente inaceptable.

Los problemas económicos no se resuelven dictando leyes que autoricen al organismo A, B o C para que los resuelva. Desgraciadamente, son muy complicados y no obedecen a estas leyes de buena voluntad destinadas a que determinada autoridad o determinado organismo resuelva estos problemas.

Pero aparte de las razones de doctrina, hay otra razón de orden práctico que me demuestra lo absurdo que es este proyecto. Tan absurdo es que, a mi juicio, constituye un verdadero contrasentido económico. Con este proyecto se persigue, en el fondo, resolver el problema de la leche dando subsidios a los productores. Por una parte se trata de que no encarezca el artículo, para dar satisfacción a los consumidores, y por otra, de que los precios no sean tan bajos como para que no alcancen a ser remunerativos para los productores. Entonces, se recurre a este procedimiento de los subsidios, que se ha empleado con muy buenos resultados en época de guerra en algunos países, como Inglaterra, por ejemplo. Pero nosotros, aquí en Chile, oímos sonar campanas y no sabemos dónde.

Porque el sistema de subsidios requiere una condición esencial para que dé resultados, y es la de que el país no se encuentre en un proceso de inflación, porque si la Nación se encuentra en tal proceso, el proyecto marcha a un fracaso seguro. Es imposible detener el alza de los precios en un país que está en régimen de inflación. Todas las medidas que se tomen irán al más completo fracaso y todos los subsidios que se acuerden serán insuficientes, porque a medida que se va acentuando el proceso inflacionista, forzosamente tienen que subir los precios, y si éstos no suben, tienen que aumentarse los subsidios que se dan a los productores para que sus industrias no les produzcan pérdidas.

Por consiguiente, la primera medida que debemos tomar en este país es la de detener el proceso inflacionista, y en nuestro Gobierno no se advierte voluntad alguna de tomar un camino definitivo en tal sentido. Lo dije ayer, anteayer y cien veces en esta Sala, en que se habla mucho, especialmente por los Partidos de Izquierda, del encarecimiento de la vida y del gravísimo problema que se crea al pueblo. Sin embargo, en el Parlamento no hacemos otra cosa que dictar leyes de carácter inflacionista, pues la mayor parte de los proyectos que figuran en nuestra tabla y que estamos despachando, son de ese carácter, y, por consiguiente, notoriamente contradictorios con una ley como la que discutimos, que tiende a establecer el precio de la leche para su consumo y a establecer el pago de cierto subsidio a los productores para que puedan mantener este artículo a precios bajos.

El proyecto resulta enteramente contradictorio con la actitud que está asumiendo el Poder Legislativo al dictar día a día leyes de carácter inflacionista. Eso, constituye, repito, un verdadero contrasentido económico.

Los sistemas de subsidios dan buenos resultados en los países que logran detener el proceso inflacionista, como ha sucedido en Inglaterra, Estados Unidos y Canadá. Pero allí donde el proceso inflacionista está en pleno vigor, esas medidas están destinadas al más completo fracaso y todos los gravámenes que se van a imponer a los contribuyentes, serán completamente inútiles e ineficaces. Este proyecto me hace el efecto del borracho que clava las espuelas

al caballo y al mismo tiempo le sujeta las riendas.

Por estas consideraciones, voy a votar negativamente.

El señor Urrejola (Presidente).— Tiene la palabra el H. señor Del Pino.

El señor Del Pino.— En la discusión de este proyecto en la H. Cámara de Diputados, dijo el H. Diputado don Manuel Bart:

“Creo un error el tratar el problema de la leche separadamente, desconectándolo de los demás problemas que tienen íntima relación con la Agricultura en general, que es el gran problema de nuestro país.

Además el problema agrícola no se puede tratar seriamente sin relacionarlo con los problemas de la economía chilena.

El Diputado señor Bórquez interrumpió para decir: “Su Señoría, al tratar este problema, está diciendo la Biblia. La verdad es que hay que adoptar una política económica general. No se pueden atender dos teorías económicas en contraposición.

Eso es lo que está fallando. No se puede tratar este problema de la leche, sin adoptar una política general en el país; una vez resuelto este punto, se podrán estructurar las diversas actividades, pero empezar por una ruedecilla de la máquina es imposible”.

Desde hace varios años estamos abocados en nuestro país, a la solución de problemas tan importantes como el de la vivienda, de la movilización, del alcoholismo, la carne, la leche, el trigo, etc., y siempre han aparecido soluciones incompletas y transitorias.

La opinión más consciente del país está cansada de estos ensayos, pues, abusando de la paciencia musulmana de los agricultores, han sido tomados como elementos de experimentación. He demostrado en repetidas oportunidades en esta Sala, que no tenemos por qué pasar por la vergüenza de depender de la economía extranjera en lo que respecta a nuestra alimentación.

Se cree que con leyes, los campos van a hacerse más fértiles, que se regulariza el clima, se atenúan las enfermedades, se aumentan las pariciones y, finalmente, que las vacas van a dar más leche. Absurdo total. Estimo que el problema aislado de producción de leche es un derivado del problema ganadero y luego éste es hijo del problema agrícola del país; y mientras no se solucione el problema agrícola, con criterio de seguridad económica y técnica, todos los esfuerzos serán inútiles. Lo fundamental es

propender al aumento de asociaciones agrícolas y, si fuere posible, hasta tener una por comuna. A través de las sociedades agrícolas debiera realizarse la política de verdadera y eficaz economía agraria; mientras los agricultores se mantienen aislados y el Gobierno actúe con sus organismos separadamente, será inútil y antieconómico pensar en otra clase de organizaciones de fomento agrícola, ganadero, etc. El problema se agravará cada año más, y la inflación repercutirá especialmente en la agricultura, que es la industria que sufre de más raquitismo económico. La economía de un país tiene que ser economía armónica. "La economía de un país no es un caso parcial, dice el señor Necochea, sino un desarrollo por etapas".

Hay que desarrollar, primero, la etapa agrícola, a la cual hay que darle todo el impulso posible. (Para poder alimentar una mayor población y para poder suministrar las materias primas que necesita la industria manufacturera).

Después hay que desarrollar la industria de transformación de nuestras materias primas y así ya podrá econtrarse, en la mayor población que se ha hecho posible por el desarrollo agrícola, mercado nacional para los productos manufacturados.

Aquí la industria manufacturera está intervenida indirectamente, porque hay fuerzas enormes que sacan una gran ventaja de las ventas en el mercado nacional, por efecto de la protección decidida que le dispensan los derechos aduaneros, derechos enormes que pesan sobre la agricultura.

El problema agrícola en Chile, más que un problema de crédito, es problema de rentabilidad. En ningún país del mundo puede soportar la industria agrícola medidas inarmónicas como éstas a que se pretende someterla en nuestro país, al obligarla a enfrentarse, en condiciones desventajosas, con los precios excesivos de la industria manufacturera.

Varias veces he dicho aquí que yo, agricultor, vendo cueros a \$ 5 el kilo y compro en \$ 300 el kgr. de zapatos; que vendo lana a \$ 11 kgr. y compro el kgr. de ropa a \$ 500, o \$ 1.000 kgr.

¿Cómo es posible, entonces, que el agricultor, a quien su industria produce una renta de 4 o/o o 5 o/o, pueda obtener mayor renta, frente a gastos crecientes y artificiales debido a la intervención del Estado?

No hay hombre realmente inteligente y

tenaz, por patriota que sea, que se arriesgue a invertir su capital y sus esfuerzos en una industria que renta un 4 o/o al año como lo dejó demostrado con el siguiente cuadro.

Costo y renta de una explotación mixta lechera corriente

Inversiones:

Valor de 200 Hás. de terreno, edificios, galpones, etc. a \$ 3.000 c/u.	\$ 600.000
80 vacas regular clase a \$ 1.800 c/u.	144.000
4 toros buena clase a \$ 5.000 c/u \$ 20.000; como pueden servir tres años, la amortización anual sería de	6.600
Maquinarias, segadoras rastriillos, enfardadora, carros etc.	70.000
CAPITAL	\$ 820.600

Gastos anuales:

Siembra y cosecha de pasto forraje de invierno	\$ 12.000
Sueldos de 4 vaqueros a \$ 5.000 anuales c/u.	20.000
Contribuciones, seguros etc.	12.000
Intereses 5 o/o sobre el capital de \$ 820.000	41.000
(No se contemplan imprevistos, enfermedades, muertes ni epizootia).	
Total de gastos al año: . . . \$	85.000

Producción anual teórica o ideal:

70 terneros buena calidad que deben ser vendidos de siete meses, a la entrada de invierno para descargar los potreros \$ 600 c/u.	\$ 42.000
560 litros diarios de leche durante 3 meses a \$ 1.00 el litro	50.400
Total de entradas en el año \$	92.400
Menos gastos	85.000
Utilidad líquida anual . . . \$	7.400

Como ya lo he manifestado, el discurso del H. señor Bart refleja exactamente el

pensamiento del Partido Agrario en lo que se relaciona con la teoría general del **fomento y desarrollo armónico de la producción nacional**.

Esta teoría está en absoluto desacuerdo con la tendencia política y demagórica de soluciones parciales e intermitentes que se ve obligado a seguir el Gobierno, cuando se trata de solucionar problemas urgentes y que son creados por la desorganización, ignorancia o desatención con que la política, en general, trata los problemas nacionales que no tienen relación con los pequeños problemas de la política partidista.

Sin embargo, el H. Diputado no alcanzó a tratar, por la premura del tiempo, el aspecto del financiamiento del actual proyecto.

Voy a referirme a él.

Se crean para financiar esta ley, diversos pequeños impuestos, que según expresa el Mensaje, no gravan a la agricultura. Aquí salta otra vez la disconformidad fundamental que existe entre la teoría económica nuestra de la absoluta interdependencia que liga a un país a todos los rubros de la producción.

Se imagina, cándidamente, que se puede gravar a una actividad económica determinada, sin lesionar indirectamente a las demás ramas de la producción. Cualquier impuesto, por muy bien madurado y estudiado que haya sido, repercute fatal e inevitablemente en todas las actividades económicas de la nación.

Estas ideas, que son fundamentales y primarias, todavía en nuestro país, no son exacta y generalmente comprendidas. Ellas forman la base de la teoría económica de mi Partido y lamento que el tiempo no me permita extenderme sobre ellas.

Basado en estos antecedentes, creo también, que tanto el proyecto como su financiamiento son parciales, ineficaces y aje-

nos a la verdadera y moderna orientación económica, que exige que cualquier problema sea discutido y resuelto en función de todos los demás problemas económicos nacionales.

Mientras esta idea no haya sido establecida y adoptada por nuestros políticos, economistas y gobernantes, todo lo que se intente en forma parcial aunque sea con la mejor buena intención del mundo, no hará otra cosa que crear esperanzas ilusorias que la cruda realidad se encargará en corto plazo de destruir.

El señor Jirón.— Propongo que se prorogue por algunos minutos la sesión, para que el H. señor Del Pino dé término a sus observaciones.

El señor Urrejola (Presidente).— Se ha acordado celebrar sesiones especiales, mañana en la mañana y en la tarde, para tratar este proyecto.

El señor Jirón.— En todo caso quedan algunos minutos para el término de esta sesión.

El señor Del Pino.— Yo podría dar término a mis observaciones en pocos minutos.

El señor Rivera. — En ningún caso se podría prorrogar la hora, porque hay sesión inmediatamente después de terminada ésta.

El señor Urrejola (Presidente). — Aunque quedan aun pocos minutos, si el H. señor Del Pino no tiene inconveniente, levantaré la sesión.

El señor Del Pino. — Por mi parte, no hay inconveniente, señor Presidente.

El señor Urrejola (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 15 horas, 56 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción